

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-80/2026 y SUP-JDC-109/2026 acumulados**
- **SUP-JDC-108/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-108/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-108/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer y resolver el medio de impugnación promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Remítanse a la mencionada Sala Regional los autos del juicio en que se actúa.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-80/2026 y acumulado**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-80/2026 y acumulado.

PRIMERO. Se acumulan los juicios de la ciudadanía en los términos precisados.

SEGUNDO. Se confirma el acuerdo materia de controversia, respecto de la medida cautelar aplicada a las partes actoras.

El proyecto del expediente **SUP-JDC-80/2026 y acumulado**, fue aprobado por **mayoría de votos**, con el voto particular parcial del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El proyecto restante de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las veintiún horas del tres de marzo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala

Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:04/03/2026 06:15:10 p. m.

Hash:✔y+xk3jl2Yx4zD6E+eCBjU8rbUXg=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:04/03/2026 07:23:41 p. m.

Hash:✔cyX/+Gs9vAihUO88SSkm8oH1XAM=